

Estimado/a Sr./Sra.:

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2014, se aprueba la formulación del Plan de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba. Plan de Movilidad Sostenible, como instrumento de referencia para el conjunto de actuaciones vinculadas a la movilidad de personas y mercancías en la Área Metropolitana de Córdoba.

Una vez concluida la redacción del documento preliminar del Plan y en virtud de lo previsto en el apartado séptimo del mencionado Acuerdo, que incluye también la segunda ronda de consultas dentro del procedimiento de evaluación ambiental estratégica prevista en el artículo 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, se procede a someter al trámite de audiencia y consultas:

- El Documento Preliminar del Plan de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba. Plan de Movilidad Sostenible,
- Estudio Ambiental Estratégico.
- Valoración de Impacto en Salud.
- Los Anexos del Documento Preliminar del Plan de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba. Plan de Movilidad Sostenible.

Abriendo a tales efectos un plazo de 45 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación del trámite, a las entidades y organizaciones interesadas, con la finalidad de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La documentación del Plan quedará expuesta para su general conocimiento en las oficinas de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, calle Pablo Picasso, 6, en Sevilla, y en las sedes de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba, calle Santo Tomás de Aquino, 1, 9ª planta y del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, en la Estación de Autobuses de Córdoba, Glorieta de las Tres Culturas s/n, de Córdoba.

Igualmente, esta documentación se podrá descargar desde la página web de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda a través del siguiente enlace: < <https://lajunta.es/4nblj> >, y desde el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía: < <https://lajunta.es/4obna> >.

Las alegaciones que se consideren oportunas deberán ir dirigidas a la Dirección General de Movilidad y Transportes, calle Pablo Picasso, 6, código postal 41018, de Sevilla y se presentarán, preferentemente, en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a través de la presentación electrónica general, disponible en el enlace: < <https://lajunta.es/3jyhn> > o bien en formato papel, en los Registros oficiales de las oficinas mencionadas en el párrafo anterior, en los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES
Fdo.: José Miguel Casasola Boyero



C/ Pablo Picasso, nº 6. 41018 Sevilla.
Telf.: 955058347
Correo-e: dgmt.cfatv@juntadeandalucia.es

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO | 07/03/2024 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmAM2DW2UBTCKPXDSJ2SA8SYUKP | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |